

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Direccion del Centro de Estudios y Experimentacion de Obras Publicas por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, asi como el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposicion para la provision de tres plazas de Auxiliar del grupo primero de la Escala General de personal propio de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de interposicion de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto de 1970 al concurso-oposicion libre anunciado por Resolución de esta Direccion de 4 de abril de 1970, para las tres plazas de Auxiliar del grupo primero de la Escala General de funcionarios propios de este Centro de Estudios y Experimentacion de Obras Publicas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la citada convocatoria.

Esta Direccion ha acordado declarar admitidos definitivamente al referido concurso-oposicion los siguientes aspirantes:

Fernandez Fernandez, Maria del Carmen.  
Lopez Santos, Josefa.  
Martín Ramos, Maria del Pilar.  
Sevillano Agancro, Concepcion.

Aspirante excluido: Dévora Albarrán, José Manuel, por falta del requisito previsto en el apartado b) del punto 3.1 de las normas generales de la convocatoria, así como por no haber abonado los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en la mencionada convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposicion estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Granell Vicent.  
Vocales: Don Hermindo Sánchez Sánchez y don Rafael Pérez Gutiérrez, actuando este último como Secretario.

Igualmente se cita para el comienzo de las pruebas selectivas a los aspirantes admitidos por el día 2 de noviembre de 1970, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, número 3, Madrid).

Madrid, 5 de octubre de 1970. El Director, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Camareras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposicion libre para la provision de una plaza de Telefonista vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de septiembre actual, para convocar concurso-oposicion libre, a fin de cubrir una plaza de Telefonista vacante en la plantilla del personal operativo de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Las retribuciones de dicha plaza son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposicion se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las condiciones que a continuación se indican:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

La aptitud física podrá ser comprobada, mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber cumplido los dieciocho años.

d) Haber observado buena conducta.

e) Aptitud intelectual para el desempeño del cargo, debiendo poseer estudios primarios.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán serán los siguientes:

Funcionamiento, manejo y entretenimiento de aparatos telefónicos y centralitas.  
Cultura general básica.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, reintegradas con póliza de tres pesetas, escritas de puño y letra del interesado y en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará también día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para realizar los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposicion.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzándose seguidamente el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes, y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

Certificado médico oficial, certificado de antecedentes penales, certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificante de la excepción; libro de familia o certificado de situación familiar, declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, certificado de buena conducta extendido por Organismo competente, certificado de estudios primarios.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Logroño, 30 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—5.425-E.

*RESOLUCION de la Direccion Técnica de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas con relación a los admitidos y excluidos para el concurso-oposicion libre de las plazas de Subjefe de Taller y Oficial de primera (Herrero-Mecánico).*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposicion libre para la provision de las plazas de Subjefe de Taller y de Oficial de primera (Herrero-Mecánico), vacantes en la plantilla de personal operario de los talleres de Maquinaria de esta provincia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de agosto de 1970.

Esta Direccion Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria para celebrar el concurso-